

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Educación y Empleo

30 *RESOLUCIÓN de 16 de mayo de 2012, de la Dirección General de Trabajo, por la que se da publicidad al acuerdo alcanzado por la empresa “Valoriza” (LPV San Fernando de Henares) y representantes legales de los trabajadores y representante AA DD-CC OO y representante FSP-UGT (PCM-0302/2012).*

Vista del Acta de la Mediación entre las citadas partes, que ha tenido lugar ante el Instituto Laboral de la Comunidad de Madrid, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de dicho Instituto y en el artículo 2.1.h) del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre Registro y Depósito de Convenios y Acuerdos colectivos de trabajo, esta Dirección General

RESUELVE

Proceder a la publicación obligatoria y gratuita del presente Anexo, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 16 de mayo de 2012.—La Directora General de Trabajo, María del Mar Alarcón Castellanos.

Expediente número: PCM-0302/2012.

En Madrid, a las nueve y cuarenta y cinco horas del día viernes, 11 de mayo de 2012. Ante el Instituto Laboral de la Comunidad de Madrid, compuesto por:

Presidenta: Doña Olga Gutiérrez Alonso.

Vocal: Don José Manuel Nogales Barroso.

Vocal: Don Mariano López de Ayala Genovés.

Secretaria: Doña Josefa Díez Arribas.

Ha sido presentada solicitud de conciliación y mediación, registrada en la sede del Instituto con fecha lunes, 7 de mayo de 2012, para conocer del expediente citado.

De una parte constan como citados y comparecen:

Doña Carmen Rodríguez Calvo, en calidad de representante legal.

Don Saúl Ortiga Herrera, en calidad de representante.

Empleador: “Valoriza” (LPV San Fernando de Henares).

Domicilio: Paseo de la Castellana, números 83-85.

Población: Madrid.

De otra parte constan como citados y comparecen:

Don Vladimir Díaz Montijano, en calidad de representante legal de los trabajadores.

Don F. Javier Prado Jiménez, en calidad de representante legal de los trabajadores.

Don Miguel Ángel Sastre González, en calidad de representante legal de los trabajadores.

Don José Fernández Morales, en calidad de representante legal de los trabajadores.

Don Francisco Javier Fernández Ortega, en calidad de representante legal de los trabajadores.

Don José Ballesteros Vidal, en calidad de representante AA DD-CC OO.

Don Rafael Sánchez Toribio, en calidad de representante de la FSP-UGT Madrid.

Exposición de los hechos que son origen del conflicto, según escrito introductorio presentado por don Vladimir Díaz Montijano, representante legal de los trabajadores

ABIERTO EL ACTO

La parte solicitante manifiesta su posición en el sentido de ratificarse en el contenido de su escrito introductorio.

Concedida la palabra a la representación empresarial manifiesta su postura.

Realizado el acto de conciliación entre las representaciones antes mencionadas se da por finalizado con el resultado de:

CON AVENENCIA

En los siguientes términos:

1. De la revisión pactada en el convenio colectivo para el año 2012 (3,9 por 100) la empresa se compromete a aplicar a cuenta de la misma y desde el 1 de enero de 2012, una revisión del 1,95 por 100, aplicación que se llevará a cabo en la nómina del mes de mayo abonándose en la misma los atrasos correspondientes.

2. La empresa se compromete a celebrar una reunión con los representantes de los trabajadores en torno al 15 de junio, para informar sobre el abono del 1,95 por 100 restante.

El Acuerdo adoptado por las partes aquí presentes tiene la misma eficacia que lo estipulado en convenio colectivo y pone fin al conflicto con la obligación de cumplir lo que en él se establece.

El presente Acuerdo tiene fuerza ejecutiva entre las partes intervinientes sin necesidad de ratificación ante el Juez o Tribunal, pudiendo llevarse a efecto por el trámite de ejecución de sentencias, en virtud de lo previsto en el artículo 68 de la Ley de la Jurisdicción Social.

Leída el Acta, que encuentran conforme, la firman los interesados ante el Instituto Laboral de la Comunidad de Madrid, y se entrega la correspondiente copia certificada, a las diez y cincuenta horas del día de hoy.—La Secretaria suplente.

(03/17.979/12)